



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 051/2017

VISTO:

Que, en el Decreto de este Departamento Ejecutivo Municipal N°050/2017, que dispone el llamado a CONCURSO DE PRECIOS, a las empresas de emergencias y urgencias médicas habilitadas en el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.) de la Provincia de Córdoba, para la CONCESION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS en la ciudad, se dispuso en el *ARTÍCULO 3º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Gobierno de la Municipal, hasta las 10 horas del día 20 de Junio del cte..-*

Que, de igual modo, en el Anexo de dicho Decreto (Pliego de Bases y Condiciones) se dispuso en su *ARTICULO 5º.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las empresas habilitadas en el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.) de la Provincia de Córdoba, para prestar el servicio de emergencia y urgencias médicas, podrán presentar sus propuestas, en sobre cerrado, en la Secretaría de Gobierno Municipal, hasta las 10 horas del día 20 de junio del 2017.-*

Y CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a su dictado y publicación, el Gobierno Nacional comunicó a través de los medios masivos de comunicación que el día 20 de junio del cte. Año es Feriado inamovible, de modo que en vez de ser trasladado al Lunes 19 de junio, se debe conmemorar el mismo precisamente el día 20 de Junio.

Que, por tal razón, se hace necesario modificar los artículos mencionados en los Vistos de la presente norma, siendo lo correcto para el caso, trasladar la fecha de presentación de las propuestas u ofertas el día miércoles 21 de junio de 2017 a la misma hora originariamente prevista, es decir, 10 horas.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGUESE para las 10 horas del día 21 de Junio de 2017 la fecha de presentación de las ofertas o propuestas que expresan el Artículo 3º del Decreto N°050/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal y el Artículo 5º del Anexo del mismo (Pliego de Bases y Condiciones), de modo que dichos artículos deben entenderse modificados y considerarse redactados de la siguiente forma, a saber:

“ARTÍCULO 3º DECRETO N°050/2017 DEL D.E.M..- FIJESE para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Gobierno de la Municipal, hasta las 10 horas del día 21 de Junio del cte.”.-

“ARTICULO 5º DEL ANEXO “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES” DEL DECRETO N°050/2017 DEL D.E.M..- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las empresas habilitadas en el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.) de la Provincia de Córdoba, para prestar el servicio de emergencia y urgencias médicas, podrán presentar sus propuestas, en sobre cerrado, en la Secretaría de Gobierno Municipal, hasta las 10 horas del día 21 de junio del 2017”.-

ARTÍCULO 2º.- DÉSE amplia difusión al presente Decreto y, en particular, infórmese del mismo a todos aquellos adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones que se dispone para el Concurso de Precios del decreto N°050/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de Junio de 2017.-